

¿POR QUÉ HOY?

Un día como hoy, de 1983, se constituyó por primera vez el Parlamento de Canarias. Los padres del Estatuto de Autonomía, que se aprobó el 10 de agosto del año anterior, quisieron que ese día fuera el que conmemorara la fiesta oficial de esta Comunidad Autónoma. No se eligió un día histórico, en el sentido de que se buscara en el pasado una fecha que pudiera servir como referencia de esta celebración. Se decidió, desde el presente más inmediato, que no había acontecimiento más significativo en la historia de esta nacionalidad que el día en que se reuniera por primera vez su Asamblea Legislativa. Y ello, porque la constitución del Parlamento de Canarias culminó un largo proceso histórico de reivindicación de autogobierno insular que sólo pudo colmar la Constitución de 1978 y la, por entonces, recién estrenada democracia.

Canarias está integrada en España por historia, convicción y emoción. Esto no niega su sólida tradición autonomista, tan vieja en esta Comunidad como su incorporación a la corona de Castilla. Pero Canarias, y los canarios, hemos sabido conjugar siempre nuestro sentimiento autonomista con el isleño y español, de manera que ninguno de ellos se erigiera en exclusiva.

Nunca Canarias ha constituido una nación independiente. Tampoco es un deseo sincero de la actual sociedad canaria lograr este objetivo. Su españolía, como su ser isleño y su canariedad, son sentimientos tan enraizados y entremezclados en su substrato cultural que se han hecho una común identidad a lo largo de los siglos.

No soy historiador, pero si se quisiera buscar el origen de la tradición autonomista canaria habría que retrotraerlo a los años inmediatamente posteriores a la conquista, cuando en el Archipiélago se establece un régimen de autonomías basado en los cabildos de las islas. Como verdaderas administraciones autónomas, integradas con pleno derecho en la monarquía hispánica, estos cabildos insulares son la expresión más antigua y genuina del autonomismo político de las Islas Canarias.

La corona española, durante siglos, buscó la forma de garantizar las libertades a los diferentes pueblos y reinos que integraba. Y en el caso canario confió, en efecto, desde muy temprano a estas administraciones funciones y poderes muy extensos debido a la peculiar fragmentación del territorio y a su lejanía de la península: el poder ejecutivo, la administración de justicia, la defensa general de los intereses del pueblo, el cumplimiento de las leyes del reino y de las ordenanzas regionales.

A la vez, estas mismas instituciones insulares ejercieron otras muchas actividades emanadas de su propia iniciativa. Así, los cabildos insulares, unidos en mancomunidad interinsular, hicieron del archipiélago canario una comunidad histórico-política equivalente a los viejos reinos de la España peninsular, con una identidad y tradición propias que han dado lugar a expresiones jurídicas y fiscales claramente diferenciadas y por lo común respetadas por todos y cada uno de los sistemas políticos imperantes en España.

Pero la integridad territorial del Archipiélago no se mantuvo sólo por los Cabildos insulares. Otras instituciones, que se fueron otorgando a lo largo de los primeros años de su historia moderna, contribuyeron de igual modo a integrar este territorio en una misma unidad política. La figura del Adelantado Mayor, que tenía su asiento en la isla de Tenerife; la Real Audiencia, que se radicaba en Las Palmas de Gran Canaria, y el Obispado, con sede también en esta ciudad de las islas orientales, cooperaron con los Cabildos en vertebrar un territorio fragmentado en lo geográfico pero unido por un fuerte sentimiento de pertenencia a una misma comunidad regional.

No obstante, y pese a ello, la gran autoridad que a los cabildos confió la corona estimuló en los isleños el amor a su libertad y, a la vez, la fidelidad a España,

demostrada en innumerables ocasiones, incluso con las armas en la mano, para garantizar, frente a los enemigos extranjeros, las libertades de las islas y la independencia de España.

Este común sentimiento autonomista y de pertenencia a una misma comunidad nacional se manifestó de forma notoria con motivo de la invasión napoleónica. En 1808 rebrotaron por toda España las energías populares y se organizaron Juntas de Defensa. Canarias no podía permanecer ajena a estos acontecimientos, y en la Isla de Tenerife se constituyó la Junta Suprema de Canarias en la que estaban representados todos los cabildos insulares del Archipiélago. Junta Suprema de Canarias que, como representación de un reino más de la monarquía hispana, envió dos diputados a la Junta Suprema Central.

Los vaivenes de la política española en el siglo XIX provocaron el declinar de la legitimidad democrática de las instituciones de gobierno insular y puso fin al equilibrio regional logrado a lo largo de los siglos. A esta declinación no fue ajena el creciente proceso de oligarquización de los cabildos insulares y la compulsión centralizadora que España vivió desde mediados del siglo XVIII. La ponderación de fuerzas que en el curso de la historia había mantenido la unidad regional en el equilibrio entre los grupos de islas oriental y occidental se rompe entonces. Los centros de cultura y los poderes insulares pierden su amplia autonomía interior para ser encerrados en los estrechos moldes del uniforme patrón cortado para las 49 provincias en las que se divide el entonces territorio de la península y los dos archipiélagos insulares.

La evolución forzada hacia el unitarismo es evidente. El espíritu público se trastoca. Cada una de las dos islas mayores quiere ser el eje de la política “provincial” impuesta para Canarias y surgen rivalidades que turban las buenas relaciones entre ambas. El régimen unitario y centralizador de la Administración del Estado planteó el problema de la capitalidad del Archipiélago a costa de dolorosas desavenencias entre las islas hermanas. El antiguo equilibrio constitutivo estaba roto. Los dos focos de la original elipse aspiraban a convertirse en el centro de una ahora transformada circunferencia. El viejo pleito insular entre Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria por ostentar la primacía en la región terminó por legitimar la intervención estatal y por duplicar el modelo provincial que dificultaría el desarrollo del sentimiento autonomista a lo largo de los primeros años del siglo XX.

Ninguna traba interior ni exterior, no obstante, impidió que los canarios mantuvieran viva su conciencia de pertenencia a una misma comunidad atlántica. Y, como el resto de españoles, supieron aprovechar el vivo sentimiento de patrias escalonadas en varios niveles para conjugar con total naturalidad y sin exclusiones su tradicional identidad insular y regional con la más moderna provincial que surgía entonces. Siempre que España ha disfrutado de un amplio régimen de libertades, Canarias ha sido reconocida como una entidad autónoma con un estatuto específico adecuado a sus particularidades. Y Canarias ha sabido recompensar este reconocimiento con un amor a su autonomía que no ha implicado jamás insolidaridad con el resto de España.

No obstante, a diferencia de vascos, gallegos y catalanes, los afanes de los canarios por lograr un estatuto en la II República no se vieron recompensados. De esta época sólo queda el vestigio de proyecto de Estatuto de Gil – Roldán, de 1932, que proclamaba que “el Archipiélago canario constituye una región natural con personalidad política autónoma, bajo soberanía de España”, pero nunca fue aprobado. Así, y también a diferencia de vascos, gallegos y catalanes, los canarios tienen que iniciar su senda por la definición de su autonomía casi de cero, a partir de la muerte del dictador, lo que irremediamente les va a llevar a la senda del artículo 143 (o de vía lenta), en lugar de a la del 151 (o de vía más rápida). Sin embargo, el anhelo demostrado por llegar a

convertirse en una Comunidad Autónoma plena, al mismo nivel que las nacionalidades históricas, provocará en Canarias tensos debates entre los grupos políticos primero para después conseguir, mediante la fórmula del consenso, una salida legislativa que permitía esta afinidad de procesos.

La LOTRACA, efectivamente, permitía hacer realidad la autonomía plena de Canarias al mismo nivel de desarrollo que las nacionalidades históricas y Andalucía. Esta norma contenía tres artículos mediante los cuales adquirirían operatividad los artículos 31 y 34 del Estatuto de Autonomía que contenían competencias legislativas, de desarrollo reglamentario y ejecutivas sobre materias de titularidad estatal. La asignatura pendiente de definir a Canarias como una nacionalidad fue aprobada en la reforma del Estatuto que se lleva a cabo en diciembre de 1996.

Pero lo más significativo de la reforma que se aborda en este año no es precisamente esto. Desde que la Autonomía en Canarias da sus primeros pasos queda sin resolver el modelo de relaciones a plantear entre el antiguo autonomismo representado por los Cabildos y el más contemporáneo que simboliza la nueva Comunidad Autónoma. Frente a aquellos que querían limitar el poder de los Cabildos o, incluso, anularlo, la reforma consagra el protagonismo de los Cabildos en la estructura institucional de Canarias. Así los Cabildos en Canarias no son sólo instituciones parlamentarias con capacidad legislativa; son a la vez verdaderos órganos de gobierno, con capacidad ejecutiva plena, en cada uno de los siete territorios insulares.

La restauración de la democracia ha permitido a Canarias estabilizar un Estatuto de Autonomía y llegar a una plenitud de autogobierno sin parangón en su historia. En consecuencia, Canarias se reconoce hoy como una nacionalidad integrada en una rica y plural comunidad nacional española, y se reafirma en su sentimiento de identidad canaria, isleña y española a la vez, de raíz netamente hispánica. Este triple reconocimiento exige nuevos compromisos y responsabilidades, y la conciencia clara, que hoy reconocemos en la celebración del día de nuestra Comunidad, que la futura reforma del Estatuto y la aprobación del Tratado Constitucional de la Unión Europea no puede hacerse sin conservar y aún reforzar esta escalonada suma de identidades a la que ya es obligado añadir nuestra identidad europea.

Gabriel Mato Adrover
Presidente del Parlamento de Canarias